

Asociación Mundos Hermanos

" ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA "

NIT. 800.251.628-3



ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G.

NIT. 800.251.628-3

**MANUAL DE POLITICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES**

FECHA DE ADOPCIÓN

ENERO DE 2017.



TABLA DE CONTENIDO

1. Identificación del responsable del tratamiento
2. Ámbito de aplicación
3. Objetivo
4. Alcance
5. Políticas
6. Responsabilidades
7. Glosario
8. Tratamiento de Datos sensibles
9. Tratamiento de Datos de menores
10. Desarrollo
 - 10.1 Derechos de los titulares de los datos
 - 10.2 Deberes de la empresa como responsable y encargado del tratamiento de los datos personales
 - 10.3 Autorización y consentimiento del titular
 - 10.4 Manifestación de la autorización
 - 10.5 Aviso de privacidad
 - 10.6 Medios para otorgar la autorización
 - 10.7 Prueba de la autorización
 - 10.8 Revocatoria de la autorización.
 - 10.9 Transferencia internacional de datos personales
11. Seguridad de la información.
12. Sistema de video-vigilancia.
13. Atención de peticiones, consultas y reclamos
14. Procedimiento para el ejercicio del derecho de habeas data
15. Responsable y encargado del tratamiento de datos personales.
16. Registro nacional de bases de datos.
17. Vigencia



MANUAL DE POLITICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G, en calidad de responsable y encargado del tratamiento de los datos personales de los titulares que reposan en las bases de datos, hemos adoptados esta Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar que la recolección y tratamiento que se realice a los datos personales se ajuste a las disposiciones legales y vigentes.

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD

ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G, identificada con número de Nit. 800.251.628 -3, que en adelante se denominará LA EMPRESA, entidad sin ánimo de lucro, de derecho privado, inscripción No. S0500065 de fecha 20 de febrero de 1998 de la Cámara de Comercio de Chinchiná.

DOMICILIO Y DIRECCIÓN

LA EMPRESA tiene su domicilio en el Municipio de Chinchiná, Departamento del Caldas, y su sede principal se encuentra ubicada en la Carrera 16 5A 21 de Chinchiná, Caldas.

CORREO ELECTRÓNICO

pqmundos@gmail.com

TELÉFONOS

(6) 8501570 – 320 632 09 80



2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos de propiedad de LA EMPRESA cuyo titular sea una persona natural cobijada por la normatividad aplicable.

3. OBJETIVO

Establecer las políticas de control para garantizar la protección de datos personales transmitidos y recibidos de parte de los clientes, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 la cual se dicta disposiciones generales para la protección de esta información, y el Decreto 1377 de 2013 que reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

4. ALCANCE

Aplica a todos los titulares de datos personales, y a los encargados del tratamiento de la información.

5. POLÍTICAS

El tratamiento de datos personales debe realizarse respetando las normas generales y especiales sobre la materia y para actividades permitidas en la Constitución Política de Colombia de acuerdo al artículo 15, que establece que todas las personas tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Así mismo, señala que en la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución Política, a su vez, en el artículo 20 de dicho estatuto establece que toda persona tiene derecho a informar y recibir información veraz e imparcial.

Salvo norma legal en contrario, la recolección de los datos sólo puede ejercerse con la autorización previa, expresa e informada del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin el previo consentimiento del Titular, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Asociación Mundos Hermanos

" ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA "

La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.



Cada persona que posea un vínculo con LA EMPRESA, que implique manejo de información, deberá cumplir las medidas técnicas, humanas y administrativas que establezca la entidad para otorgar seguridad a los datos personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Sólo se permitirá acceso a los datos personales a las siguientes personas:

- Al Titular del dato
- A las personas autorizadas por el titular del dato
- A las personas que por mandato legal u orden judicial sean autorizadas para conocer la información del Titular del dato.

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley.

Las políticas de tratamiento de datos personales anteriormente descritas regirán a partir del 02 de enero del 2017. Las bases de datos sujetas a Tratamiento estarán vigentes por el término contractual que tenga el producto más el término que establezca la ley.

6. RESPONSABILIDADES

Todos los funcionarios de LA EMPRESA, serán responsables de:

Cumplir con las políticas definidas en este manual, en cuanto a la protección de datos personales transmitidos y recibidos de parte de los clientes.



Cumplir con los deberes establecidos en este documento en cuanto a la protección de datos personales transmitidos y recibidos de parte de los clientes.

Proteger y mantener a salvo la documentación del anexo entregada por los clientes.

7. GLOSARIO

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Dato personal sensible:** Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, entre otros).
- **Dato personal público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la Ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados.
- **Dato personal privado.** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona Titular del dato. Ejemplos: libros de los comerciantes, documentos privados, información extraída a partir de la inspección del domicilio.
- **Titular del dato:** Es la persona natural a que se refieren los datos.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como, entre otros, la recolección, el

Asociación Mundos Hermanos

"ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA"

almacenamiento, el uso, la circulación o supresión de esa clase de información.



- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

8. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

LA EMPRESA, solo trata datos personales sensibles para lo estrictamente necesario, solicitando consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) e informándoles sobre la finalidad exclusiva para su tratamiento.

LA EMPRESA, utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:

- El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos sensibles, salvo en los casos que por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento; este último, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares o el dato este disociado, es decir, el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no sea identificable o no se logre identificar a la persona Titular del dato o datos sensibles.

Asociación Mundos Hermanos

" ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA "

En adición a lo anterior, LA EMPRESA cumple con las siguientes obligaciones:



1. Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
2. Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de Tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.
3. No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).

9. TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD

LA EMPRESA, garantiza que en el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se asegure el respeto de sus derechos fundamentales y prevalentes, así mismo, que esta información solo sea utilizada respondiendo a su interés superior, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, para el tratamiento de datos personales de los niños, niñas y adolescentes, LA EMPRESA, exige al representante legal o tutor del niño, niña o adolescente, la autorización del menor, previo a que el menor de su opinión frente al tratamiento que se le dará a sus datos, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, tal como lo indica la Ley.

LA EMPRESA y cualquier persona involucrada en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, velaran por el uso adecuado de los mismos. En cumplimiento de lo anterior, se aplican y desarrollan los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Asociación Mundos Hermanos

" ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA "

Así mismo, Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos.



10. DESARROLLO

10.1 DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

Las personas de la EMPRESA, que tengan acceso a esta información están obligadas a cumplir estas políticas y deben, respetar y garantizar los siguientes derechos de los Titulares de los datos:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales. Para el efecto es necesario establecer previamente la identificación de la persona para evitar que terceros no autorizados accedan a los datos del Titular.
- Obtener copia de la autorización.
- Dar trámite a las consultas y reclamos siguiendo las pautas establecidas en el presente manual.
- Posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través del correo electrónico mencionado en el aviso de privacidad. Le informamos que tiene derecho a acceder a sus datos personales para que le informemos sobre su tratamiento, solicitarnos posibles rectificaciones de los mismos, manifestar su oposición a determinados tratamientos, o solicitarnos la cancelación.
- El usuario será el único responsable a causa de suministrar en los formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.
- Cualquier cesión a terceros de los datos personales de los usuarios de este portal, será comunicada debidamente a los afectados especificando la identidad de los cesionarios y la finalidad con que se van a tratar los datos que se ceden.

10.2 DEBERES DE LA EMPRESA COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

LA EMPRESA reconoce la titularidad de los datos personales que ostentan las personas y en consecuencia ellas de manera exclusiva pueden decidir sobre los mismos. Por lo tanto, LA EMPRESA utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes.

Asociación Mundos Hermanos

" ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA "

NIT. 800.251.628-3



En el tratamiento y protección de datos personales, LA EMPRESA tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales, hasta su revocatoria expresa y escrita.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.

Asociación Mundos Hermanos

" ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA "



- Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se encuentra autorizado el tratamiento de sus datos.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas para ello.
- Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

10.3 AUTORIZACION Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

LA EMPRESA requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, exceptos en los casos expresamente autorizados en la ley, a saber:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas
- Datos relacionados con los Registros Públicos que administran las Cámaras de Comercio.

10.4 MANIFESTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

La autorización a LA EMPRESA para el tratamiento de los datos personales será otorgada por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición LA EMPRESA
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.

Asociación Mundos Hermanos

" ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA "

- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.



10.5 MEDIOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN

LA EMPRESA obtendrá la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitios web, aviso distintivos en las zonas de video-vigilancia, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos.

La autorización será solicitada por LA EMPRESA de manera previa al tratamiento de los datos personales, por medio del formato denominado **Aviso de privacidad y autorización de tratamiento de datos personales.**

10.6 AVISO DE PRIVACIDAD.

Con el fin de mantener informados a los titulares de la información, LA EMPRESA, informará por medio el aviso de privacidad y autorización para el tratamiento de datos personales acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de datos personales, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

El aviso de privacidad y la autorización para el tratamiento de datos personales se encuentran en la Secretaría General de la sede principal de LA EMPRESA, en sus establecimientos, agencias y sucursales y en la página web www.mundoshermanos.org.

10.7 PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN

LA EMPRESA conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, hasta su revocatoria

Asociación Mundos Hermanos

" ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA "

expresa, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. En consecuencia, LA EMPRESA podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.



10.8 REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.

Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a LA EMPRESA para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.

LA EMPRESA establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

El procedimiento se encuentra regulado en el **manual interno de políticas y procedimientos para atender peticiones, consultas y reclamos presentados por los titulares.**

Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto LA EMPRESA deberá cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos; y por la otra de manera parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento, como para fines publicitarios, entre otros.

En este último caso, LA EMPRESA podrá continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento.



10.9 TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

Cuando se envíen o transfieran datos a otro país será necesario contar con la autorización del Titular de la información que es objeto de transferencia. Salvo que la Ley diga lo contrario, es prerequisite dicha autorización para efectuar la circulación internacional de datos. En este sentido, antes de enviar datos personales a otro país, se deberá verificar que se cuenta con la autorización previa, expresa e inequívoca del titular que permita transmitir sus datos personales.

11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

LA EMPRESA, implementa medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros objeto de tratamiento, con el fin de impedir la posibilidad de adulteración, pérdida, consulta o uso acceso no autorizado o fraudulento a la información de los titulares.

Para proteger nuestros usuarios de acceso no autorizado o cualquier modificación, divulgación o destrucción no autorizada de la información que tratamos, LA EMPRESA aplicará entre otros lo siguientes protocolos de seguridad.

- Contraseña de seguridad si es determinado o requerido por el usuario o cliente.
- Controles sobre los sistemas de información que permitan mantener una mejor calidad de la información.
- Revisión de las prácticas de recolección, almacenamiento y procesamiento de información.
- Medidas de seguridad físicas (archivadores, gabinetes, escritorios) para proteger la información frente al acceso no autorizado de las bases de datos físicas y sistematizadas.
- Limitar y restringir el acceso de la información contenida en los sistemas de video-vigilancia a todos los funcionarios excepto al representante legal de LA EMPRESA ó la persona autorizada por éste.
- Suscribir cláusula de confidencialidad y reserva de la información con la persona que accede al sistema de video-vigilancia.

Asociación Mundos Hermanos

" ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA "

- Las imágenes grabadas solo son visualizadas en un área de acceso restringido que garantiza la seguridad de las mismas.
- El acceso a la información personal de nuestros clientes y empleados, es restringida y sólo es autorizado a las personas que puedan tener acceso a ellas, verificando su finalidad antes de ser concedido un acceso a las bases de datos.



12. SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA

Por motivos de protección y seguridad se han instalado en los establecimientos, agencias y sucursales de LA EMPRESA, cámaras de video-vigilancia, ubicadas en la siguiente sede:

Sede Internado Vulneración

Ubicado en la Vereda Guayabal del Municipio de Chinchiná

Las cámaras se encuentran ubicadas en:

En los corredores y en los patios externos

El sistema de video-vigilancia, no se encuentra instalada en lugares donde la recolección de imágenes afecta la imagen o vida privada e íntima de las personas.

La autorización para el tratamiento de las imágenes, se realiza por medio de avisos distintivos ubicados en las zonas de video-vigilancia, principalmente, en las zonas de ingreso a los lugares que están siendo vigilados y monitoreados al interior de LA EMPRESA.

Las imágenes grabadas, será utilizada en la medida que sea considerado necesario y con las finalidades de mantener la seguridad y controlar el acceso a las instalaciones. Las imágenes grabadas serán suprimidas en el plazo máximo de treinta (30) días. Esta información podrá ser empleada como prueba en cualquier tiempo en cumplimiento de un deber legal ó cuando sean requeridas para ser cedidas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Así mismo, los titulares, podrán ejercer sus derechos de acceso y supresión de las imágenes obtenidas, mediante solicitud escrita ó verbal dirigida a LA EMPRESA, de acuerdo al procedimiento establecido en el manual interno

Asociación Mundos Hermanos

" ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA "

de políticas, procedimientos para atender peticiones, consultas y reclamos, presentados por los titulares y por medio de los canales dispuestos para ello, los cuales son los siguientes:



Correo electrónico: pqrmundos@gmail.com

Presencial: A la dirección Carrera 16 5A 21 de Chinchiná, Caldas,

Telefónico: (57) (6) 8501570 – 320 632 09 80

A los datos recolectados a través de dichos sistemas les serán aplicables los principios y derechos consagrados en el artículo 4 de la ley 1581 de 2012.

La finalidad del tratamiento de dicha información es mantener la seguridad de los empleados, accionistas o miembros de los órganos de administración, proveedores, clientes, visitantes o comunidad en general.

13. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

Con el fin de los titulares puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, actualizar rectificar, suprimir información y revocar la autorización, LA EMPRESA, designó al área de Secretaria General de la sede principal ubicada en la Carrera 16 5A 21 de Chinchiná, Caldas, para dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos, dando cumplimiento al procedimiento establecido internamente.

El procedimiento para presentar y atender las peticiones, consultas y reclamos, es de fácil acceso y gratuito, el cual se encuentra descrito en el **manual interno de políticas y procedimiento para atender peticiones, consultas y reclamos presentados por los titulares.**

14. PROCEDIMIENTO PARA ATENDER PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, LA EMPRESA, presenta a continuación el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos, reiterando que dicho procedimiento es de fácil acceso, gratuito y no genera ninguna contraprestación económica para el titular.

Asociación Mundos Hermanos

" ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA "

NIT. 800.251.628-3



La solicitud deberá dirigirse por escrito o verbal a cualquiera de los siguientes canales de atención:

Correo electrónico: pqmundos@gmail.com

Presencial: A la dirección Carrera 16 5A 21 de Chinchiná, Caldas,

Telefónico: (6) 8501570 – 320 632 09 80

Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos del solicitante
- Datos de contacto: Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto
- Medios para recibir ó notificar la respuesta a su solicitud
- Motivos ó hechos que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- Documentos que pretenda hacer valer (opcional)
- Firma y número de identificación.

El término máximo previsto por la ley para resolver su solicitud es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de recibido.

Cuando no fuere posible atender la solicitud dentro de dicho término, LA EMPRESA, informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su solicitud.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio –Delegatura para la Protección de Datos Personales.

Finalmente, se informa que el procedimiento para presentar y atender las peticiones, consultas y reclamos, es de fácil acceso y gratuito y se encuentra

Asociación Mundos Hermanos

" ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA "

descrito en el manual interno de políticas y procedimientos para atender peticiones, consultas y reclamos presentados por los titulares.



15. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

LA EMPRESA será la responsable y encargada del tratamiento de los datos personales. El área de Secretaria General Carrera 16 5A 21 de Chinchiná, Caldas, será la encargada de dar trámite a las solicitudes de los titulares.

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en el aviso de privacidad y en la autorización de tratamiento de datos personales.

Una vez se cumplan esas finalidades y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, estos serán suprimidos, no obstante, los datos personales proporcionados se conservaran mientras no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos.

16. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 090 de 2018, LA EMPRESA, se encuentra obligada a registrar sus bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos, teniendo en cuenta que, al 31 de diciembre de 2017, los activos totales de la entidad, se encuentran en el siguiente rango:

- Activos totales entre \$3.315.600.000 (100.000 UVT) y \$20.225.160.000 (610.000 UVT)

Por lo anterior, se procedió a realizar la inscripción de las bases de datos en la plataforma establecida para ello.

Asociación Mundos Hermanos

" ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA "

NIT. 800.251.628-3



15.VIGENCIA

La presente política rige a partir de su creación y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por instancias administrativas en LA EMPRESA.

Dado en el municipio de Chinchiná, a los dos (02) días del mes de enero del año 2017.

DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA
Representante Legal

